



OFICIO N° 66953  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.24°/372

VALPARAÍSO, 30 de abril de 2024

La Diputada señora PAULA LABRA BESSERER, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las acciones legales que adoptará esa municipalidad para abordar el incidente que describe, considerando que las riberas de los ríos en Chile son bienes nacionales de uso público y respecto de la vigencia de los permisos del camping Achionda, indicando especialmente la fecha en que inició su funcionamiento y cuántos kilómetros comprende.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LINARES





## SOLICITUD DE OFICIO

29 de abril de 2024

**DE** : Doña Paula Labra Besserer  
Diputada de la República

**PARA** : Doña Karol Cariola Oliva  
Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados

**OFICIO** : Don Mario Meza  
Alcalde de Linares

**MATERIA** : Solicita información sobre acciones de la municipalidad tras incidente con adulto mayor en camping Achionda.

---

El pasado fin de semana ocurrió un lamentable incidente en el camping Achionda, ubicado en el sector Pejerrey, comuna de Linares, luego de que una mujer empujara violentamente a un adulto mayor al río Achibueno. Según se informó en los medios de comunicación, la agresora, dueña del camping, se molestó porque el señor transitaba por la orilla del río junto a su nieta menor de edad, reclamando que estaban invadiendo su propiedad privada<sup>1</sup>.

El hecho descrito anteriormente ha provocado un reproche generalizado, no solo por la violenta conducta de la mujer sino también porque el incidente ocurrió en presencia de la nieta del hombre agredido, quien también resultó visiblemente afectada.

En virtud de los antecedentes expuestos, vengo a solicitar se remita la siguiente información:

---

<sup>1</sup> “Ningún respeto”: Mujer empujó a adulto mayor a río de Linares por estar en “propiedad privada”, Publimetro, 29 de abril de 2024. Disponible en: <https://www.publimetro.cl/noticias/2024/04/29/ningun-respeto-mujer-empujo-a-adulto-mayor-a-rio-de-linares-por-estar-en-propiedad-privada/>



1. Acciones legales que adoptará esta municipalidad para abordar el incidente descrito, considerando que las riberas de los ríos en Chile son bienes nacionales de uso público.
2. Informar sobre la vigencia de los permisos del camping Achionda, indicando especialmente la fecha en que inició su funcionamiento y cuántos kilómetros comprende.

Sin otro particular, saluda atentamente,

**PAULA LABRA BESSERER**

Diputada de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. PAULA LABRA B.

